

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA, RECIBIDA DE LA DIPUTADA CORA CECILIA PINEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 17 DE AGOSTO DE 2011

Cora Cecilia Pinedo Alonso, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo previsto por el artículo 58, 60 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. El decreto de creación de la Agencia Espacial Mexicana (AEM), del 30 de julio de 2010, establece en su artículo cuarto transitorio que:

Una vez concluidos los foros y mesas permanentes de trabajo, el presidente de la Junta de Gobierno expedirá la convocatoria para la designación del director general de la Agencia Espacial Mexicana, quien será nombrado en un periodo no mayor a los treinta días naturales siguientes a partir de la expedición de dicha convocatoria y de acuerdo a lo dispuesto en este decreto.

2. El 13 de julio de 2011, el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realizó la *Presentación de los foros de consulta y mesas permanentes de trabajo de la política espacial de México*.

3. Atendiendo al artículo cuarto transitorio, del decreto de creación de la AEM, a partir de dicha fecha, corre el plazo para la publicación de la convocatoria y designación del director general de la AEM.

4. En diversos diarios de circulación nacional (*El Financiero, Milenio, Excélsior, El Universal*) fueron publicadas las declaraciones que durante la presentación en comento, realizó el titular de la SCT. De entre ellas destaca la siguiente:

Tenemos 30 días para designar al director general. Y después, una vez teniendo al director, éste deberá conducir los trabajos para expedir el reglamento interior y los estatutos orgánicos.

5. De acuerdo al decreto de creación, en su artículo 10, “el director general de la agencia será nombrado y removido por el titular del Ejecutivo federal. El nombramiento será por un periodo de cuatro años, con posibilidad de un periodo adicional”.

6. En ese sentido, la declaración respecto a que la dependencia es la que tendrá hasta 30 días para decidir quién encabezará el organismo, es errónea y contrapuesta a lo señalado en el decreto de creación de la AEM.

7. En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hemos estado ampliamente comprometidos con este gran proyecto, puesto que representa para México la posibilidad de acceder a tecnología que le permitirá competir en diversas áreas del ámbito espacial, integrarse a la comunidad espacial internacional, y contar con un espacio para la formación de capital humano en el área. Es por ello, que nos encontramos atentos a que en el proceso de conformación de sus órganos de gobierno se tenga apego irrestricto a lo establecido en su decreto de creación; y se dé en tiempo y forma.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza someto a consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, para que en atención al artículo 10, del decreto de creación de la Agencia Espacial Mexicana, dé seguimiento puntual a la convocatoria para director general, con el objetivo de nombrar en el cargo a la persona más capacitada para emprender la conducción, administración y buena marcha de la agencia.

Segundo. Se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que en su calidad de presidente de la Junta de Gobierno de la Agencia Espacial Mexicana, emita a la brevedad la convocatoria para el cargo de director general, en atención a lo establecido en el artículo cuarto transitorio del Decreto de creación de dicha institución.

Dado en Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el 17 de agosto de 2011.

Diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Ciencia y Tecnología. Agosto 17 de 2011.)